



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Viernes 8 de enero de 1982

Núm. 4

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar el suministro de:

Servicio de Urología

Un aparato de urodinámica de 4 canales, comprendiendo: 1 registrador de 4 canales 21 F 14, 1 mictiómetro, 1 transductor de mocandal 21 K 02, 1 uromanómetro de presión 21 C 15, 2 transductores 21 K 03, 1 amplificador para el registro de actividades del esfínter, 1 cano con circuito de altavoz, 1 perfilómetro con motor de arrastre, sonda y 1 soporte de transductores.

Servicio de Rehabilitación

1 bicicleta de adultos ergométrica.
1 bicicleta de niños ergométrica.
1 cámara de Bier para extremidades superiores.
1 box-grill para poleiterapia.
1 mesa para tracciones lumbares.
2 estimuladores para corrientes falvano-faradicas.
1 aparato emisor de corrientes diadímicas.
1 plano inclinado para niños.

1 aparato emisor de ondas electromagnéticas.

1 rueda de ondas.

1 aparato para masaje con 2-3 velocidades, mecánico.

Material para la poleoterapia, 24 poleas, 100 mosquetones. 6 sacos de lona de todos los pesos, desde 1/2 Kg. hasta 5 Kgs., 24 tablillas, un rollo de cuerda especial de 50 mts., 3 barbuquejes con su correspondiente asa de Glisson.

Servicio de Traumatología.

Arco quirúrgico moderno y protegido para el quirófano de Traumatología.

Caja de acero inox. y una bandeja con instrumental para pleas.

Caja de acero inox. y dos bandejas.

Caja de acero inox. y tres bandejas con instrumental y placas de Judet.

Juego completo de fijadores externos Hahmann.

Juego completo de Prótesis de cadera con caja tipo Thomson.

Juego completo de prótesis de cadera, tipo Mokk y su instrumental.

Caja de instrumental y placas para costillas tipo Judet.

Servicio de Pulmón y Corazón.

1 bicicleta ergométrica.

1 electrocardiógrafo de 4 canales con aditamentos para conectar con la bicicleta ergométrica.

1 desfibrilador con sincronizador de R.

Servicio de Análisis Clínicos.

1 equipo de Electroferesos, compuesto por:

1 fotodesintómetro para electroforesis.

Cubetas para electroforesis Standard.

1 alimentador para electroforesis.

1 juego completo, con aplicador macro, semimicro, micro, porta aplicador y regla porta muestras.

1 agitador rotativo.

1 Espectrofotómetro termostaticado.

1 fotómetro de Llama.

Quirófanos.

Una mesa de quirófano neumática.

Una lámpara de quirófano.

Satélites.

Brazos para instrumental.

Todo ello por un importe total de 36.700.000 pesetas.

Dentro del referido plazo, podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles, del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1. **Objeto.** — Constituye el objeto de este concurso, la contratación del suministro de equipamiento de varios servicios del Hospital Provincial de esta Excma. Diputación, comprendidos en cada servicio de la relación que se une a este pliego.

2. **Tipo de licitación.** — El licitador fijará libremente el precio de todos y cada uno de los artículos a suministrar. La Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas. Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad de los artículos de cada grupo, o por cada uno o varios de ellos.

3. **Plazos.** — El suministro se efectuará durante el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva.

4. **Pago.** — El pago se efectuará por la Diputación, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la presentación de la factura, a tal fin existe crédito suficiente en el presupuesto de Inversiones.

5. **Pliego de condiciones.** — Podrá examinarse en la Secretaría de la Di-

putación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6. *Fianza provisional.* — Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 60.000 pesetas, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos, o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local, o mediante aval bancario.

7. *Fianza definitiva.* — El adjudicatario está obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos o en la Caja Provincial.

8. *Presentaciones de proposiciones.* — En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", del extracto del presente anuncio y de diez a trece horas.

8. *Proposiciones.* — Las proposiciones dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con pólida de 25 pesetas y timbre provincial de 60 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga:

"Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de ...".

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Resguardo acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 60.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secretario General de la Corporación cuando el licitador no actúa en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador de la proposición en la que se haga constar el no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además, escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen convenientes.

10. *Muestras.* — Los licitadores podrán presentar muestras de los productos ofertados.

11. *Apertura de plicas.* — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

12. *Adjudicación.* — Se hará por la Diputación, previo los trámites que se consideren necesarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm. ..., expedido en, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar mediante concurso, el suministro de equipamiento del Servicio o Servicios del Hospital Provincial, acudo con

(los artículos debidamente detallados, con precio por unidad y total), formulando la siguiente oferta.....

(Lugar, fecha y firma del concursante).

Palencia 29 de diciembre de 1981.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 374/81, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Manuel García Martín, se dictó sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Manuel García Martín, domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Salvador Antolín de la Hoz, y de la otra como demandado Regalos Poker's, domiciliada en Palencia, Modesto Lafuente, núm. 37, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Regalos Poker's, domiciliada en Palencia, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento cinco mil pesetas de principal, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde Regalos Poker's.

Dado en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4894

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, núm. 259/81, seguidos en este Juzgado, a instancia de Mayobra, S. A., se dictó sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Mayobra, S. A. domiciliada en Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Luis Fernández Pérez, y de la otra como demandado Cerámica Santa Teresa, S. L., domiciliada en Palencia, Don Sancho, 16, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Cerámica Santa Teresa, S. L., domiciliada en Palencia, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento siete mil seiscientos noventa pesetas de principal, ochocientos cuarenta y ocho pesetas de gastos de protestos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de la costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde Cerámica Santa Teresa, S. L.

Dado en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4893

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 123/81, seguido en este Juzgado, a instancia de don Francisco Rodríguez Espina, contra doña Vicenta Doncel Abad, se dictó sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia de remate. — En la ciudad de Palencia, a once de diciembre de

mil novecientos ochenta y uno. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ha visto la demanda de ampliación formulada en los autos de juicio ejecutivo número 123 de 1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco Rodríguez Espina, en representación de Expormueble, S. L., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Luis Fernández Pérez, contra doña Vicenta Doncel Abad, mayor de edad, vecina de Cascón de la Nava, La Plaza, número 4, que se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Se amplía la sentencia dictada en estos autos a los nuevos plazos vencidos por importe de veintiocho mil setecientas cuarenta pesetas de principal y a que ascienden las dos letras de cambio vencidas, más otras seiscientos ochenta y tres pesetas, en concepto de gastos de protesto, respecto de cuyas cantidades se seguirá también adelante la ejecución, con las costas a cargo de la parte ejecutada. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe. — Joaquín Loste. — Firmado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde doña Vicenta Doncel Abad.

Dado en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste. 4865

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 340/1981, a instancia de Vivapa, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a don Eliseo Hernández Serna, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como siguen.

En la ciudad de Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Ilmo. señor don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes de la una, como demandante Vivapa, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Víctor Manuel Illera Paisán, y de la otra, como deman-

dado don Eliseo Hernández Serna, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eliseo Hernández Serna, y con ello completo pago al actor, de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, mil novecientas setenta pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — Ante mí: Mariano Ruiz Pariente. 4875

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, número 874/81, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 29, tfa. 1.^a, 410 pesetas.

Registro, D. Común 11.^a, 36 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tfa. 1.^a, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.^a, 36 pesetas.

Expedición de 7 despachos, D. C. 6.^o, 623 pesetas.

Cumplimiento de 7 despachos, art. 31, 1.^a, 312 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 670 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 1.090 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 13.404 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas.

Locomoción, 400 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 19.685 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, a las figuradas diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, de cuya cantidad, es responsable Angel Muñoz Benegas.

Y para que así conste y sirva de notificación, a Angel Muñoz Benegas, vecino que fue de Málaga, hoy en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge. 8

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas, número 1.935-81, se cita a Jesús González Hernando, mayor de edad, casado, maquinista, natural de Fuentedueña (Segovia), vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día doce de febrero, a las diez cuarenta, a celebrar el juicio arriba expresado, seguido por lesiones en agresión, con las pruebas que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley, sino comparece.

Y para que conste y sirva de citación al expresado, expido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente en Palencia, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 9

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Antonio Pérez Antolín, Juez de Distrito sustituto de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 247/81, se tramita en este Juzgado, en los que figura como perjudicado Paulino Rodríguez Baldonado, mayor de edad, casado, especialista y vecino de Ermúa, como lesionado Ramón Bello Gascón, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Pasajes, representado por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia; Monserrat Bello Mungarren, de 18 años, soltera, hija de Ramón Bello Gascón, vecina de Pasajes, y como denunciado José Augusto Barreiros, mayor de edad, casado, operario y en ignorado paradero, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado José Augusto Barreiros, a la pena de 2.500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago, sufrirá un arresto personal de tres días, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, costas procesales y a que indemnice al perjudicado Ramón Bello Gascón, por sí y su hija Monserrat Bello Mungarres y por todos los conceptos, en la cantidad de 251.016 pesetas y a Paulino Rodríguez Baldonado, en la cantidad de 14.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Antonio Pérez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audien-

cia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Augusto Berreiros, mayor de edad, casado, operario, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Hernández Chico.

4

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Antonio Pérez Antolín, Juez de Distrito sustituto de Baños de Cerrato, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el núm. 244/81, se tramitan en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figuran como perjudicados y lesionados Aurico Nunes Sánchez, mayor de edad, casado y María Luisa Pereira Nunes, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, como denunciado Pablo Carazo Daza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hontoria de Cerrato, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Pablo Carazo Daza, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pérez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Aurico Nunes Sánchez y María Luisa Pereira Nunes, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Hernández Chico.

4888

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que bajo el número 240/81, se sigue ante este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ha mandado emplazar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que en término de cinco días, comparezcan ante el Ilmo. señor Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia, a hacer uso de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Víctor González Ugidos, en representación de José Fernando Martins, contra la sentencia dictada en los expresados autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Antonio Cruz, de 45

años, casado, pintor, hijo de Virgilio y de María, natural de Vila de Conde (Portugal); a José Fernando Martins, de 42 años, casado, obrero, hijo de Joaquín y de María, natural de Fermento Guimares (Portugal), y a José Jacome, los tres en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Jaime Hernández Chico.

4889

Administración Municipal

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones en el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- 1.º Remuneraciones personal.
Tenía, 1.443.609 pesetas.
Disminuye, 125.000 pesetas.
Queda, 1.318.609 pesetas.
- 2.º Compra bienes y servicio.
Tenía, 1.049.125 pesetas.
Aumenta, 125.000 pesetas.
Queda, 1.174.125 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Castrillo de Don Juan 29 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

17

MAGAZ DE PISUERGA

ANUNCIO

Se convoca subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes, en el monte Elenco número P-3050, denominado "Riberas de Magaz", de una superficie de 65 Has., para 275 de cabezas lanares, con arreglo al pliego de condiciones Técnico - Facultativas, redactado por el Servicio de ICONA, el cual se expone al público por término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, quedando esta licitación supeeditada en cuanto a su plazo, a lo que resulta de la exposición de aludido pliego.

Plazo de duración del aprovechamiento. — Desde la adjudicación hasta el 31-12-1982.

Precio. — Base 24.750 pesetas, índice 49.500 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones. — Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que publique el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este anuncio en las de diez a catorce.

Fianza. — Provisional 450 pesetas. Definitiva 4 por 100 del valor que se adjudique.

Lugar. — Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos. — El siguiente día hábil, a contar de la finalización del período de proposiciones, a las dieciocho horas.

Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario, los que lleve consigo este expediente, anuncios, etc., así como las cantidades que por el Servicio de ICONA y con relación a este aprovechamiento, sean impuestas legalmente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del D. N. I., enterado del anuncio que inserta el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga y del pliego de condiciones respectivas, para adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte Elenco P-3.050, denominado "Riberas de Magaz", ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra), obligándose al cumplimiento del condicionado que rige la subasta, que declara conocer, y manifiesta no hallarse incurso en casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Magaz de Pisuerga, a de de 198

El licitador (firma).

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Magaz de Pisuerga 28 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4873

MAZARIEGOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 192/81, incluida en los Planes Provinciales denominada "Acondicionamiento de calles en Mazariaegos", se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Mazariegos 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Marcelo Pariente.

5

VILLOVIECO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que por mayoría legal de sus miembros, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1981, ha acordado la definitiva aprobación y modificación, por no haberse presentado reclamaciones, de la Ordenanza Fiscal y sus Tarifas, número 3, reguladora de la Tasa sobre el Servicio de Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, tarifa:

1. — Por la venta de terreno a perpetuidad que se ocupe en cada sepultura ordinaria, 2.000 pesetas.

2. — Por derechos de enterramiento de personas a enterrar en el Cementerio de esta localidad, 200 pesetas.

Villovieco 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

6